ANEAES Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 195/2023	O.S. Institucional N° 195/2023

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos.-	Fecha de Emisión: 22/noviembre/ 2023.-
Entidad:	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-	
Unidad Compradora (Código SICP)	1370.-	
ID N° del Llamado: 423.026.-		Tipo de Procedimiento: Contratación Directa (CD) Nº 01/2023.-
Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos - PLURIANUAL".-		
Proveedor: AUTOCENTER		RUC: 4828148-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
21	78180101-009	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico-HYUNDAI H1					
21.21		Cambio terminal de batería	Unidad	Evento	2	32.250	64.500
21.26		Cambio de bateria de 90 amper	Unidad	Evento	1	686.500	686.500
21.27		Mano de obra	Unidad	Evento	1	219.000	219.000
30	78180101-009	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico-HYUNDAI H1					
30.1		Aceite de compresor	Unidad	Evento	2	42.750	85.500
30.2		Cambio de bobina	Unidad	Evento	1	285.750	285.750
30.5		Cambio de evaporador	Unidad	Evento	1	427.500	427.500
30.7		Cambio de caños	Unidad	Evento	3	457.000	1.371.000
30.8		Carga de gas para acondicionador de aire	Unidad	Evento	1	292.000	292.000
30.10		Cambio de correa	Unidad	Evento	1	151.500	151.500
30.12		Juego de junta y reten	Unidad	Evento	1	144.250	144.250
30.17		Mono de obra	Unidad	Evento	1	690.500	690.500
			TOTAL				4.418.000

SON GUARANÍES:	NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Firma de la orden.-	Hasta: 31 de Diciembre de 2023.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	0	244	10	1	99	50.000.000
			Total:						50.000.000

Autocenter RUC: 4828148	24-11-23	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.-

Lic. María Mora de Carrizo
Dirección Administrativa
ANEAES